

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58450 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 620/15 referente a la deudora SILVIA GONZÁLEZ PASCUAL con DNI n.º 07.945.710-S, mediante Auto firme de fecha 20 de septiembre de 2017 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores de la deudora por insuficiencia de masa activa.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistentes.
- 3.- Conceder a la deudora doña SILVIA GONZÁLEZ PASCUAL, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.
- 4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.
- 5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 26 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069241-1